

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. LUCAS SEBASTIAN AMADO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Martes 6 de Febrero de 2007

N° 17.557

Año XCVIII	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 486369 TIRADA 300 EJEMPLARES	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18
EDICION DE 24 PAGINAS				
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2° - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

I - PUBLICACIONES:

Texto no mayor de 200 palabras

Por cada
PublicaciónExcedente
(p/c. palabra)

• Aviso Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.)	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional	\$ 30,00	\$ 0,10
• BALANCE (por cada página)	\$ 150,00	

II - SUSCRIPCIONES

Anual

Semestral

• Boletín Oficial impreso	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 80,00	—

(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

III - EJEMPLARES

• Ejemplar (menos de 1 año)	\$ 2,00
• Ejemplar (más de 1 año)	\$ 4,00
• Separata (hasta 100 páginas)	\$ 6,00
• Separata (hasta 200 páginas)	\$ 15,00
• Separata (más de 200 páginas)	\$ 25,00

IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20
---	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan...

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.H.A. y O.P. N° 266 del 16/01/07 - Dispone que la Dirección Gral. de Presupuesto del M.H.A. y O.P. pase a denominarse Oficina Provincial de Presupuesto, y aprueba estructura, planta de cargos y cobertura de la misma	579
M.H.A. y O.P. N° 268 del 16/01/07 - Designación de Profesional - Ing. Oscar Nolberto Bazán Rauzer	580
M.H.A. y O.P. N° 270 del 16/01/07 - Designación de Profesional - C.P.N. Sebastián Gomeza	580
M.H.A. y O.P. N° 272 del 16/01/07 - Contratos de Locación de Servicios - Sr. Plaza Martín Ignacio y otro	581
M.H.A. y O.P. N° 283 del 16/01/07 - Designación de Profesional - Arq. José Alberto Ginocchio	581
M.H.A. y O.P. N° 287 del 16/01/07 - Addenda del Contrato de Locación de Servicios - Ing. Alejandro Leiva	582

RESOLUCION DELEGADA CONJUNTA SINTETIZADA

S.G.G. - M.P. y E. N° 10DC del 15/01/07 - Renuncia - Srta. Indiana Beatriz Hanne Ressia	583
---	-----

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.S.P. N° 11D del 16/01/07 - Beneficio de Retiro Transitorio por Invalidez - Sr. Galo Florentino Subelza	583
M.S.P. N° 12D del 16/01/07 - Beneficio Jubilatorio - Sra. Clara Ángela Díaz	583
M.S.P. N° 13D del 16/01/07 - Beneficio Jubilatorio - Dr. Rogelio Lamas Godas	583

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

S.O.P. N° 835 del 22/12/06 - Aprueba Documentación técnica Obra "Construcción Nexo desde Acueducto Norte a Ciudad Judicial - Salta"	584
S.O.P. N° 888 del 29/12/06 - Aprueba Legajo técnico Obra "Reparaciones varias pileta de natación en el complejo deportivo de Cachi"	584
S.O.P. N° 06 del 08/01/07 - Deja sin efecto adjudicación dispuesta por Resolución N° SOP 798/06	584
S.O.P. N° 07 del 10/01/07 - Aprueba Legajo técnico Obra "Refacción y ampliación Escuela N° 4194 "Misión San Luis" - Santa Victoria Este - Dpto. Rivadavia"	584
S.O.P. N° 09 del 11/01/07 - Aprueba Legajo técnico Obra "Ampliación Escuela N° 4551 - El Rodeo - Dpto. La Poma"	585
S.O.P. N° 10 del 11/01/07 - Aprueba Legajo técnico Obra "Refacciones varias Escuela N° 4135 - Monseñor Roberto J. Tavella - General Güemes - Dpto. General Güemes - Salta"	585
S.O.P. N° 11 del 11/01/07 - Aprueba Legajo técnico Obra "Refacción Cielorrasos e instalación eléctrica Colegio N° 5007 - Dr. Facundo de Zuviria - Gral. Güemes - Dpto. Gral. Güemes - Salta"	585
S.O.P. N° 30 del 16/01/07 - Aprueba Legajo técnico Obra "Construcción de 2 aulas Escuela N° 4394 "Cnel. Vicente Torino (anexo) B° San Jorge" - Rosario de Lerma - Dpto. Rosario de Lerma - Salta	585

Pág.

S.O.P. N° 32 del 16/01/07 - Aprueba Legajo técnico Obra "Encauzamiento en el río de la Conchas - San José de Metán - Dpto. Metán"	586
S.O.P. N° 35 del 18/01/07 - Aprueba Legajo técnico Obra "Ampliación Escuela N° 4307 - Misión El Quebrachal - Gral. Ballivián - Dpto. San Martín"	586

LICITACIONES PUBLICAS

N° 9722 - Universidad Nacional de Salta N° 01/07	586
N° 9721 - Subsecretaría de Deportes de la Pcia. N° 23/07	587

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

N° 9715 - Se.M.A.De.S. Agrodesmontes S.A. Expte. 119-12.287/06	587
--	-----

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 9724 - Vivas Carmen Celina Expte. N° 156.855/06	588
N° 9719 - Suárez Margarita Expte. N° 160.076/06	588
N° 9718 - Molina Senobio Expte. N° 140.622/05	588
N° 9717 - Vega Antonio Expte. N° 44.390/06	588
N° 9716 - Cazorla Miguel Angel Expte. N° 137.096/05	588
N° 9711 - Benencia Matilde Candelaria Expte N° 45.910/02	589
N° 9710 - Ruiz de Huidobro Benjamín Carmen Expte N° 149.115/06	589
N° 9709 - Petros Graciela Expte N° 164.746/06	589
N° 9703 - Albornoz José Santiago Expte N° 163.525/06	589
N° 9701 - Gómez Toribio Leonardo, Madrid María Martina Expte. N° 162.542/06	589
N° 9700 - Ruiz Saturnino Expte. N° 16.082/06	589

REMATE JUDICIAL

N° 9720 - Por Juana Rosa C. de Molina Expte. N° 1B-63.875/95	590
--	-----

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

N° 9725 - N&S - Agro S.R.L.	590
----------------------------------	-----

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

N° 9723 - Sociedad de Oftalmología de Salta	591
---	-----

RECAUDACION

Pág.

N° 9726 - Del día 05-02-07 592

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 16 de Enero de 2007

DECRETO N° 266**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas**

VISTO la necesidad de establecer la nueva estructura y planta de cargos correspondiente a la Dirección General de Presupuesto, organismo dependiente de la Secretaría de Finanzas, en concordancia con la implementación del Sistema de Administración Financiera de aplicación en la Administración Pública Provincial; y,

CONSIDERANDO:

Que la propuesta contiene las reformas administrativas y funcionales a implementarse en la mencionada área para optimizar su funcionamiento;

Que la propuesta de estructura de la Oficina Provincial de Presupuesto, en su rol de Organismo Rector, se enuncia en función de la competencia que le otorga la Ley de Contabilidad vigente, compatibilizada con el Sistema de Administración Financiera;

Que el Capítulo I de la Ley 6820 - Principios para la Reestructuración Administrativa - dispone que el Gobernador puede modificar, fusionar y/o suprimir estructuras, creando las estrictamente imprescindibles, al igual que modificar, fusionar y/o suprimir cargos y/o funciones en el marco de la implementación de la Ley de Ministerios y modificatorias;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Dispónese, con vigencia a partir del 1° de enero de 2007, que la Dirección General de Presupuesto, dependiente del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, pase a denominarse Oficina Provincial de Presupuesto.

Art. 2° - Apruébanse, con vigencia a partir del 1° de enero de 2007, la Estructura, Planta de Cargos y Coberturas de la Oficina Provincial de Presupuesto que, como Anexo, forman parte del presente.

Art. 3° - Apruébanse las modificaciones de las ubicaciones escalafonarias y asignaciones de cargos y funciones jerárquicas de los agentes de planta permanente (en el marco de lo previsto por Artículo 29° del Decreto N° 1178/96) y de los designados "sin estabilidad" (en el marco de lo previsto por Artículo 30° del Decreto N° 1178/96) que se consignan en la planta de cargos de la Oficina Provincial de Presupuesto, todo ello en concordancia con el Anexo que acompaña al presente y aprobado en Artículo 2.

Art. 4° - Apruébanse y/o confirmarse las asignaciones de cargos fuera de escalafón consignadas en la planta de cargos que forma parte del presente, con retención de los cargos de planta permanente para los agentes de tal condición.

Art. 5° - Los errores u omisiones que se detecten en esta norma, no crean derecho alguno y deberán ser enmendados por instrumento aclaratorio de la Jurisdicción, dejándose sin efecto toda norma que se oponga al presente.

Art. 6° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectivas partidas del Inciso Gastos en Personal del Curso de Acción 091160020200 "Dirección y Coordinación del Proceso Presupuestario".

Art. 7° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 8° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Medrano (I.) - Medina**VERANEXO**

Salta, 16 de Enero de 2007

DECRETO Nº 268

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Jefe de Programa Registro Técnico de la Dirección General de Inmuebles de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas; y,

CONSIDERANDO:

Que el Ing. Oscar Nolberto Bazán Rauzer, profesional de la Planta de Cargos de la Dirección General de Inmuebles, conforme sus antecedentes, reúne los requisitos para la cobertura el citado cargo;

Por ello, y teniendo en cuenta que la misma no vulnera las previsiones del Decreto Nº 515/00 por tratarse de una autoridad superior,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Designase al Ing. Oscar Nolberto Bazan Rauzer, D.N.I. Nº 16.722.295, en el cargo de Jefe de Programa Registro Técnico de la Dirección General de Inmuebles, dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, con una remuneración equivalente a Director - Fuera de Escalafón -, con vigencia a la toma de posesión y con retención del cargo del cual es titular.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto será imputado al Curso de Acción de la Dirección General de Inmuebles - Ejercicio 2006.

ROMERO - Medrano (I.) - Medina

Salta, 16 de Enero de 2007

DECRETO Nº 270

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

VISTO la necesidad de servicio producida en la Secretaría de Ingresos Públicos - Ministerio de Hacienda y Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Nº 2404/02 prevé el cargo de Coordinador de Políticas Fiscales (Nº de Orden 2) el que se encuentra vacante, resultando necesario contar con un funcionario que coordine las acciones entre la citada Secretaría y las Direcciones Generales de Rentas e Inmuebles;

Que por Disposición Nº 27/06 se autoriza la adscripción a la Secretaría de Ingresos Públicos del C.P.N. Sebastián Gomeza, personal de planta permanente a la Auditoría General de la Provincia;

Que por Resolución Nº 209/06 del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas se asigna al citado profesional las tareas de Coordinador del Plan Fortalecimiento Tributario Municipal;

Que por Resolución Nº 390/06 del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, se lo designa para que en su carácter de Coordinador, en forma paralela cumpla las tareas de Director de Proyecto previstas en el Acta Acuerdo celebrada entre la Provincia de Salta y el Banco Macro Bansud S.A.;

Que por Resolución Nº 620/06 del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas se procede a su designación como integrante de la Unidad de Seguimiento y Control prevista en el Convenio celebrado entre la Provincia de Salta y la Municipalidad de la Ciudad de Salta y aprobado por Decreto Nº 1697/06;

Que teniendo en cuenta lo expuesto precedentemente el C.P.N. Sebastián Gomeza, reúne los requisitos exigidos para la cobertura del cargo de Coordinador de Políticas Fiscales;

Que por tratarse de una autoridad no vulnera las previsiones del Decreto Nº 515/00;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Designase al C.P.N. Sebastián Gomeza, D.N.I. Nº 23.079.642, en el cargo de Coordinador de Políticas Fiscales de la Secretaría de Ingresos Públicos - Ministerio de Hacienda y Obras Públicas con una remuneración equivalente a Director - Fuera de Escalafón - con vigencia al 1 de Enero de 2007.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto será imputado a la Jurisdicción 09 - Ejercicio 2007.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Medrano (I.) - Medina

Salta, 16 de Enero de 2007

DECRETO N° 272

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

VISTO: El Decreto N° 1407/06 y el Decreto N° 2110/06 del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas y los contratos de locación de servicios celebrados entre la Provincia de Salta, el Dr. Martín Ignacio Plaza y el Sr. Luis Alejandro Ritzer; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud del Decreto N° 1407/06 se dispuso la creación del Fondo de Administración y Disposición de los bienes muebles e inmuebles del Estado Provincial en el ámbito del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas que tendrá por objeto coordinar las políticas, normas y procedimientos vinculados con la administración de dichos bienes, y decidir el destino de los bienes muebles e inmuebles rurales y urbanos de dominio del Estado Provincial, correspondiente a la jurisdicción de la Administración Centralizada, Descentralizada, Autárquica, Entes Residuales y/o liquidación, que le sean asignados por el Poder Ejecutivo;

Que mediante el Decreto N° 2110/06 se designó al Sr. Félix Alberto Valenti Figueroa, en el cargo de Presidente del Consejo del Fondo de Administración y Disposición de los Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial;

Que el Decreto 1407/06, en su Artículo 6 inc. e) enuncia que el Consejo podrá realizar cuantos actos lícitos fueran necesarios o convenientes para el cumplimiento de su objeto en el modo y la forma establecida en las leyes provinciales vigentes;

Que atento a la necesidad de contar con los servicios de diversos profesionales y personal administrativo especializado que brinden asesoramiento en materia administrativa, técnico financiero, legal y tecnológico en el Consejo del Fondo de Administración, el Ministerio de Hacienda y Obras Públicas ha celebrado diversos contratos de locación de servicios;

Que de conformidad a los antecedentes agregados, entre ellos, curriculum vitae, se encuentra acreditada la notoria competencia y experiencia de los mismos;

Que los prestadores se desempeñará por el periodo comprendido entre el día 1 de Enero de 2007 y el 31 de Diciembre de 2007; disponiéndose que la prestación se efectuará sin distinción de días ni de horas;

Que los contratos que por el presente se aprueban no implican relación de empleo público, y por lo tanto los contratados no adquieren status de empleado público;

Que lo dispuesto no contraviene lo establecido por Decreto N° 515/00 por cuanto el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente, deberá imputarse a las partidas correspondientes en el ámbito Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, prevista para el ejercicio 2007;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse los Contratos de Locación de Servicios firmados entre la Provincia de Salta y los Contratados que se detallan a continuación, los que forman parte del presente decreto:

Cabecera Ministerio de Hacienda

1. Plaza, Martín Ignacio - D.N.I. N° 18.229.057

2. Ritzer, Luis Alejandro - D.N.I. N° 4.409.763

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto se imputará a las partidas pertinentes de la jurisdicción - Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Ejercicio 2007.

Art. 3° - Los contratos que por el presente se aprueban no implican relación de empleo público, y por lo tanto los contratados no adquieren status de empleado público.

Art. 4° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Medrano (I.) - Medina

Salta, 16 de Enero de 2007

DECRETO N° 283

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Coordinador General de la Secretaría de Infraestructura Urbana y Financiamiento Internacional - Ministerio de Hacienda y Obras Públicas; y,

CONSIDERANDO:

Que el Arq. José Alberto Ginocchio reúne las condiciones para la cobertura del mencionado cargo;

Que el cargo de Coordinador General se enmarca en los cargos fuera de escalafón - Autoridad Superior, no encontrándose sujeto a las limitaciones del decreto número 515/00;

Que se encuentra vacante el cargo a cubrir por el Arq. José Alberto Ginocchio, de acuerdo a la planta de cargos aprobada para el organismo contándose con la habilitación presupuestaria pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Con vigencia a la fecha del Decreto 3260/06, designase al Arq. José Alberto Ginocchio - D.N.I. N° 16.128.896, en el cargo de Coordinador General (N° de Orden 2) de la Secretaría de Infraestructura Urbana y Financiamiento Internacional - Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, con una remuneración equivalente a Director General - Fuera de Escalafón.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida respectiva del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el Señor secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín oficial y archívese.

ROMERO - Medrano (I.) - Medina

Salta, 16 de Enero de 2006

DECRETO N° 287

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

VISTO el Decreto mediante el cual se prorrogan los contratos de locaciones de servicios de los agentes dependientes del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas; y

CONSIDERANDO: que a través de dicho instrumento se prorrogaron los Contratos de Locación de Servicios de diversos profesionales y/o agentes desarrollan tareas en diferentes Áreas de la Secretaría de

Obras Públicas, entre los cuales se encuentra el ingeniero Alejandro Leiva;

Que en el presente año se incremento sensiblemente el presupuesto asignado a Obras Públicas, lo que trae como consecuencia una mayor exigencia en relación al servicio que prestan los profesionales mencionados;

Que en consideración a las reestructuraciones orgánicas efectuadas en el área de obras públicas y al incremento y naturaleza de las necesidades de servicios que originaron dicha contratación, resulta necesario realizar una recomposición del monto contractual del citado profesional;

Que el Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría de Obras Públicas realizo la imputación del gasto correspondiente;

Que se han meritado los antecedentes y labores profesionales de el contratado, cumpliéndose los requisitos exigidos por la ley N° 6.838 para su contratación;

Que por tratarse de la incorporación de nuevos obras públicas no se encuadran en las limitaciones del Decreto 515/00;

Que corresponde dictar el instrumento legal correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase la Addenda del Contrato de Locación de Servicios suscripta entre el Señor Secretario de Obras Públicas y el Ingeniero Alejandro Leiva, la que como Anexo forma parte integrante del presente decreto, la que tendrá vigencia a partir del 1° de enero de 2007.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente contrato deberá imputarse a la partida correspondiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas para el ejercicio 2.007.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Medrano (I.) - Medina

RESOLUCION DELEGADA CONJUNTA SINTETIZADA

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución Delegada N° 10DC - 15/01/2007

Artículo 1° - Aceptar la renuncia presentada por la Srta. Indiana Beatriz Hanne Ressoa, DNI N° 27.973.705 a su designación en cargo político Nivel 4 del Ministerio de la Producción y el Empleo, a partir del día 15 de enero de 2007.

Medina - Medrano (I.)

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 11D - 16/01/2007 - Expediente N° 368/06 - Cód. 197

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 01 de Octubre de 2006, la renuncia presentada por el señor Galo Florentino Subelza, DNI. 8.183.344, al Cargo de Auxiliar de Enfermería - Agrupamiento Enfermería - Subgrupo 1 - Cargo N° de Orden 17, dependiente del Hospital "Dr. Ramón Carrillo" de Iruya del Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96, para acogerse al beneficio de Retiro Transitorio por Invalidez acordado por Dictamen de Comisión Médica N° 023 - Expediente N° 023.P. 00513/06 de la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones.

Art. 2° - Condicionar la presente renuncia a la revocación o confirmación del Retiro Transitorio por Invalidez, conforme lo resuelva la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones, fundada en el Dictamen Médico que oportunamente emita la Comisión Médica Central.

Art. 3° - Tomen razón la Dirección General de Personal, Hospital "Dr. Ramón Carrillo" de Iruya y Programa Personal del Ministerio de Salud Pública.

Medrano

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 12D - 16/01/2007 - Expediente N° 1.164/06 - Cód. 97 y agregado N° 7.969/06 - Cód. 127

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 01 de Octubre de 2006, la renuncia presentada por la señora Clara Angela Díaz, DNI. N° 1.150.747, al cargo de Mucama - Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales - Subgrupo 1 - Cargo N° de Orden 82, dependiente del Hospital "Dr. Elías Anna" de Colonia Santa Rosa del Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado por Resolución RNTE N° 827 de fecha 06 de Julio de 2006 de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI de Orán.

Art. 2° - Se deja constancia que en autos, la señora Clara Angela Díaz, DNI. N° 1.150.747, no ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por el Decreto N° 1571/00.

Art. 3° - Tomen razón la Dirección General de Personal, Hospital "Dr. Elías Anna" de Colonia Santa Rosa y Programa Personal de este Ministerio de Salud Pública.

Medrano

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 13D - 16/01/2007 - Expediente N° 26.744/06 - Cód. 89

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 07 de Agosto de 2006, la renuncia presentada por el Dr. Rogelio Lamas Goda, DNI. N° 14.176.801, al Cargo de Profesional Asistente - Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Cargo N° de Orden 287, dependiente del Hospital Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo" del Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 3602/99, para acogerse al Beneficio Jubilatorio acordado por Resolución de fecha 11 de Setiembre de 2006, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Salta.

Art. 2° - Tomen razón la Dirección General de Personal, Hospital Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo" y Programa Personal del Ministerio de Salud Pública.

Medrano

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

Secretaría de Obras Públicas - Resolución S.O.P. N° 835 - 22/12/2006 - Expedientes N°s 125-11.555/06; 125-12.351/06; 272-1.255/06 Cde. 143

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica de la Obra "Construcción Nexo desde Acueducto Norte a Ciudad Judicial - Salta", con un presupuesto oficial de \$ 207.459,26 por el sistema de ajuste alzado y en un plazo de ejecución de noventa (90) días corridos.

Art. 2° - Con encuadre en los Artículos 12 y 13 Inciso h) de la Ley N° 6.838 y su decreto reglamentario, adjudicar a la Empresa BETON S.R.L. con domicilio en Avda. Hipólito Irigoyen N° 1.345 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos Doscientos Dos Mil Novecientos Setenta y Cuatro con Treinta y Nueve Centavos (\$ 202.974,39) I.V.A. incluido, a valores de diciembre de 2.006, en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Proyecto 393 - Unidad Geográfica 99 - Curso de Acción 081310100143 - Ejercicio 2006.

De la Fuente

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Resolución N° 888 - 29/12/2006 - Expediente N° 155-3.435/06

Artículo 1° - Aprobar el Legajo Técnico confeccionado por la Dirección General de Proyectos de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la obra "Reparaciones Varias en Pileta de Natación en el Complejo Deportivo de Cachi" con un presupuesto oficial de Pesos Treinta y Cinco Mil Trescientos Sesenta y Nueve con Treinta y Siete Centavos (\$ 35.369,37), por el sistema de ajuste alzado y con un plazo de ejecución de treinta (30) días corridos.

Art. 2° - Con encuadre en el artículo 13, Inc. a) de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Municipalidad de Cachi la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos Treinta y Cinco Mil Trescientos Sesenta y Nueve con Treinta y Siete Centavos (\$ 35.369,37) a valores de diciem-

bre de 2.006, como crédito legal para cubrir los materiales y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho organismo, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a Curso de Acción 092160100128 - Proyecto 526 - Unidad Geográfica 99 - Financiamiento Ley 24.621 (20613).

De la Fuente

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Resolución S.O.P. N° 06 - 08/01/2007 - Expedientes N°s. 125-11.327/06 y Cde. 1); 125-11.592/06; 125-11.327/06 Cde. 1) Copia y Cde. 2).

Artículo 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta mediante el Artículo 2° de la Resolución SOP N° 798/06 a favor de la Empresa Ing. Miguel A. Castañeda, para la ejecución de la obra "Refacción, Instalación Eléctrica Escuela N° 4.634 "Submarino A.R.A." - Localidad San Luis - Departamento Capital", por la suma de \$ 3.297,88, por los motivos expuesto en el primer considerando de la presente resolución.

Art. 2° - En virtud de lo dispuesto precedentemente, el Servicio Administrativo Financiero de esta Secretaría deberá desafectar la imputación consignada en el Artículo 3° de la Resolución SOP N° 798/06.

De la Fuente

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Resolución S.O.P. N° 07 - 10/01/2007 - Expedientes N°s. 125-10.641/06, 158-10.497/05, 125-10.641/06 Cde. 1) y 2) copia.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección General de Proyectos para la ejecución de la obra "Refacción y Ampliación Escuela N° 4.194 "Misión San Luis" - Santa Victoria Este - Departamento Rivadavia", con un presupuesto oficial de Pesos Trescientos un Mil Novecientos Veintidós con Siete Centavos (\$ 301.922,07) mes base Julio de 2006, por el sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de noventa (90) días corridos y autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría de Obras Públicas a realizar el segundo llamado a Concurso de Precios, con encuadre en el Artículo 10 de la Ley N° 6.838 de Con-

trataciones de la Provincia y Decreto Reglamentario N° 1.448/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Proyecto 347 - Curso de Acción 0713400040124 - Ejercicio 2007.

De la Fuente

Secretaría de Obras Públicas - Resolución N° 09 - 11/01/2007 - Expedientes N°s. 125-10.916/06; 48-4.304/06 y 91-17.092/06 Referente.

Artículo 1° - Aprobar Legajo Técnico confeccionado por la Dirección General de Proyectos de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la obra "Ampliación Escuela N° 4.551 - El Rodeo - Departamento La Poma" con un presupuesto oficial de \$ 177.249,19 al mes de octubre de 2006, por el sistema de ajuste alzado y con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días corridos.

Art. 2° - Con encuadre en el artículo 13, Inc. a) de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Municipalidad de La Poma la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos Ciento Setenta y Siete Mil Doscientos Cuarenta y Nueve con Diecinueve Centavos (\$ 177.249,19), a valores de octubre de 2.006, como crédito legal para cubrir los materiales y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho organismo, cuyo texto en original forma parte del presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a Curso de Acción 071340040124 - Proyecto 347.

De la Fuente

Secretaría de Obras Públicas - Resolución N° 10 - 11/01/2007 - Expediente N° 125-13.103/07

Artículo 1° - Aprobar el Legajo Técnico confeccionado por la Dirección General de Proyectos de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la obra "Refacciones Varias en Escuela N° 4.135 - Monseñor Roberto J. Tavella - General Güemes - Dpto. General Güemes Salta", con un presupuesto oficial de \$ 348.711,14 por el sistema de ajuste alzado y con un plazo de ejecución de sesenta (90) días corridos.

Art. 2° - Con encuadre en el artículo 13, Inc. a) de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Municipalidad de General Güemes la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos Trescientos Cuarenta y Ocho Mil Setecientos Once con Catorce Centavos (\$ 348.711,14) a valores de noviembre de 2.006, como crédito legal para cubrir los materiales y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho organismo, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a Curso de Acción 071340040124 - Proyecto 347.

De la Fuente

Secretaría de Obras Públicas - Resolución N° 11 - 11/01/2007 - Expediente N° 125-10.917/06 y 125-13.122/06

Artículo 1° - Aprobar el Legajo Técnico confeccionado por la Dirección General de Proyectos de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la obra "Refacción Cielorrasos e Instalación Eléctrica Colegio N° 5.007 - Dr. Facundo de Zuviría - General Güemes - Dpto. General Güemes" - Salta, con un presupuesto oficial de \$ 179.171,07 por el sistema de ajuste alzado y con un plazo de ejecución de sesenta (90) días corridos.

Art. 2° - Con encuadre en el artículo 13, Inc. a) de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Municipalidad de General Güemes la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos Ciento Setenta y Nueve Mil Ciento Setenta y Uno con 07/100 Centavos (\$ 179.171,07) a valores de noviembre de 2.006, como crédito legal para cubrir los materiales y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho organismo, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a Curso de Acción 071340040124 - Proyecto 347.

De la Fuente

Secretaría de Obras Públicas - Resolución N° 30 - 16/01/2007 - Expediente N° 125-12.822/06

Artículo 1° - Aprobar el Legajo Técnico confeccionado por la Dirección General de Proyectos de la Secre-

taría de Obras Públicas para la ejecución de la obra "Construcción de 2 Aulas Escuela N° 4.394 "Cnel Vicente Torino (Anexo B° San Jorge) Rosario de Lerma - Dpto. Rosario de Lerma - Salta", con un presupuesto oficial de \$ 90.154,55 por el sistema de ajuste alzado y con un plazo de ejecución de sesenta (60) días corridos.

Art. 2° - Con encuadre en el artículo 13, Inc. a) de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Municipalidad de Rosario de Lerma la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos Noventa Mil Ciento Cincuenta y Cuatro con cincuenta y Cinco Centavos (\$ 90.154,55) a valores de noviembre de 2.006, como crédito legal para cubrir los materiales y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho organismo, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a Curso de Acción 071340040124 - Proyecto 347.

De la Fuente

Secretaría de Obras Públicas - Resolución N° 32 - 16/01/2007 - Expedientes N°s. 34-7.020/06 Copia Corresponde 11).

Artículo 1° - Aprobar el Legajo Técnico confeccionado por la Dirección General de Proyectos de la Secretaría de Obras Públicas, basado en el Proyecto Ejecutivo elaborado por la Municipalidad de San José de Metán, para la ejecución de la obra "Encauzamiento en el Río de las Conchas - San José de Metán - Departamento Metán", con un presupuesto oficial de Pesos Noventa y Nueve Mil Ochocientos Sesenta y Dos con Cincuenta y Seis Centavos (\$ 99.862,56), por el sistema de ajuste alzado y con un plazo de ejecución de ciento cuarenta (40) días corridos.

Art. 2° - Con encuadre en el artículo 13, Inc. a) de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Municipalidad de San José de Metán la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos Noventa y Nueve Mil Ochocientos Sesenta y Dos con Cincuenta y Seis Centavos (\$ 99.862,56) al mes de noviembre de 2006, por el sistema de ajuste alzado y con un plazo de ejecución de ciento cuarenta (40) días corridos, como crédito legal para cubrir los materiales y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho organismo, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a Curso de Acción 092450120124 - Proyecto 480 - Ejercicio 2007.

De la Fuente

Secretaría de Obras Públicas - Resolución N° 35 - 18/01/2007 - Expediente N° 48-4.265/06 y Cde. 1)

Artículo 1° - Aprobar el Legajo Técnico confeccionado por la Dirección General de Proyectos de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la obra "Ampliación Escuela N° 4.307 - Misión El Quebrachal - General Ballivián - Departamento San Martín", con un presupuesto oficial de Pesos Ciento Cuarenta y Cinco Mil Trescientos Cincuenta y Cinco con Veintinueve Centavos (\$ 145.355,29) a valores de octubre de 2006, por el sistema de ajuste alzado y con un plazo de ejecución de noventa (90) días corridos.

Art. 2° - Con encuadre en el artículo 13, Inc. a) de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Municipalidad de General Ballivián la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos Ciento Cuarenta y Cinco Mil Trescientos Cincuenta y Cinco con Veintinueve Centavos (\$ 145.355,29) a valores de octubre de 2.006, como crédito legal para cubrir los materiales y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho organismo, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a Curso de Acción 071340040124 - Proyecto 347.

De la Fuente

Los Anexos que forman parte de los Dctos. N° 272 y 287 y resoluciones ministeriales N°s 888, 09, 10, 11, 30, 32 y 35 se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 9.722

F. v/c N° 10.892

Universidad Nacional de Salta

Licitación Pública N° 01/07

Expediente N° 23.925/06

Objeto: Llamase a Licitación Pública N° 01/07, para la contratación del servicio de acreditación de haberes para el personal de la Universidad Nacional de Salta.

Periodo Concursado: (3) Tres Años, computables desde la fecha que se efectúe el primer pago al personal por puestos de bancarios del adjudicatario, con una opción por parte de la Universidad de prorrogar su vigencia por 1 (un) año más.

Fecha y Lugar de Apertura: 15 de Febrero de 2.007 - a las 11,00 Hs. en la sala José Luis Cabezas - Buenos Aires 177 - Salta.

Consultas y Adquisición del Pliego: Dirección de Contrataciones y Compras - Buenos Aires 177 - Salta.

Precio del Pliego: Sin Costo

Lilia Beatriz Martínez
Jefe División Compras
U.N.Sa.

Imp. \$ 100,00 e) 6 y 7/02/2007

O.P. N° 9.721 F. N° 174.149

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría General de la Gobernación

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública N° 23/07

Objeto: Contratación de Servicio de Catering

Organismo Originante: Subsecretaría de Deportes de la Provincia.

Expte. N° 155-3.461/06 Cde 1.

Destino: X Juegos Deportivos de la Juventud Trasandinas Argentina 2007.

Fecha de Apertura: 21/02/07 Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 60,00 (pesos sesenta).

Venta de Pliégos: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de Los Incas s/n° - 2° block - 1° piso - Ala Oeste - Salta - Horario de venta 08:30 a 13:00 Hs. - Casa de Salta, Av. Roque Sáenz Peña 933 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Hasta el día 21/02/07 a Hs. 9:00.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de Los Incas s/n° - 2° block - 1° piso - Ala Oeste - Salta.

Consultas: Tel-fax.: (0387) - 4360818.

Esc. José Eduardo Ramírez
Coordinador de Compras del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00 e) 06/02/2007

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

O.P. N° 9.715

F. N° 174.138

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, convoca a Audiencia Pública para que los que tengan un interés legítimo, un derecho subjetivo o interés simple, puedan expresarse sobre el Impacto Ambiental y Social que produciría la habilitación de una superficie de 38.217 ha con destino ganadero en las fincas "La Buena Agua" y "Lote VII Las Cien Lenguas", inmueble identificado con las Matrículas N° 16.148 y 164 del Departamento Anta, Expte. N° 119-12.287/06 iniciado por el Sr. Luis Alberto Carrizo en representación de la firma "Agrodesmontes S.A.", de acuerdo a lo establecido por el artículo 49° de la Ley 7.070.

Fecha y Hora: 23 de febrero de 2.007, a horas 11:00.

Lugar de Realización: Salón de La Fraternidad, Avda. Gral. Güemes 150

Localidad: J.V. Gonzalez, Departamento Anta, Provincia de Salta

Plazo para ser parte: 20 de febrero de 2007

Lugar de Presentaciones: Balcarce 388. Ciudad de Salta de 9:00 a 13:00 Hs.

Instructor designado: Ing. Marcela Palma.

Ing. Raúl Ricardo Díaz
Jefe del Prog. Desarrollo Sustentable
Se.M.A.De.S.

Imp. \$ 150,00 e) 06 al 08/02/2007

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 9.724

F. N° 174.151

El Sr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Secretaría de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados: "Vivas, Carmen Celina s/Sucesorio, Exp. 156.855/06". Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Publicación en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial por tres días. Salta, 13 de Diciembre de 2.006. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 06 al 08/02/207

O.P. N° 9.719

F. N° 174.145

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación, Secretaría de la Dra. Rubi Velásquez, en Expte. N° 160.076/06, caratulado: "Suárez, Margarita s/Sucesorio", ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de un plazo de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, 28 de Noviembre de 2.006. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 06 al 08/02/207

O.P. N° 9.718

F. N° 174.144

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Secretaría de la Dra. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Molina, Senobio - Sucesorio" Expte. N° 140.622/05, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días desde la última publicación,

comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial. Fdo. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Salta, 21 de Junio de 2.006. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 06 al 08/02/207

O.P. N° 9.717

F. N° 174.142

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y de Familia, Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Orán y Secretaria de la Dra. Claudia G Nallar, en autos caratulados "Vega, Antonio - Sucesorio" que se tramita en Expte. N° 44.390/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta (30) días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo. Leonardo Rubén Aranibar, Juez San Ramón de la Nueva Orán, 19 de Diciembre de 2.006. Dra. Claudia G Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 06 al 08/02/207

O.P. N° 9.716

F. N° 174.139

El Sr. Juez de Primera 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación Dr. Sergio Miguel Angel David, Secretaría de la Dra. María Cristina Massafra, en los autos caratulados: "Cazorla, Miguel Angel - Sucesorio" Expte. N° 137.096/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario. Salta, 15 de Diciembre de 2.006. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 06 al 08/02/207

O.P. N° 9.711

F. N° 174.132

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de 3° Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados "Benencia Matilde Candelaria s/Sucesorio", Expte. N° 45.910/02, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en Nuevo Diario (Arts. 723 CPCC). Salta, 28 de Diciembre de 2.006. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 05 al 07/02/2007

O.P. N° 9.710

F. N° 174.134

La Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y Octava Nominación del Distrito Judicial Centro Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: Ruiz de Huidobro, Benjamín Carmen - Sucesorio - Expte. N° 149.115/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos y/o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere por ley. Publíquense estos edictos durante tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 15 de Diciembre de 2.006. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 05 al 07/02/2007

O.P. N° 9.709

F. N° 174.133

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nom., Secretaria de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados "Petros, Graciela por Sucesorio" Expte. N° 164.746/06, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y un diario de mayor circulación comercial. Fdo. Dr. Sergio Miguel Angel David.

Salta, 21 de Diciembre de 2.006. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 05 al 07/02/2007

O.P. N° 9.703

F. N° 174.125

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, Secretaria de la Dra. Rubi Velásquez, en autos caratulados: "Alborno, José Santiago - Sucesorio", Expte. N° 163.525/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 28 de Diciembre de 2.006. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 05 al 07/02/2007

O.P. N° 9.701

F. N° 174.122

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 7° Nominación, Secretaria de la Dra. Inés del M. Villa Nougues, en autos "Gómez, Toribio Leonardo; Madrid, María Martina - Sucesorio - Expte. N° 162.542/06", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Cítese por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en diario El Tribuno por gozar de difusión en todo el territorio provincial). Firmado: Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza. Salta, Diciembre de 2006. Dra. Inés del M. Villa Nougues, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00

e) 02 al 06/02/2007

O.P. N° 9.700

F. N° 174.119

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez del Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial, de 1° Nominación, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, sito en calle Belgrano N° 24, de la

ciudad de Tartagal, Pcia. de Salta, Secretaría N° 2, en los autos caratulados: "Sucesorio de Ruiz, Saturnino", Expte. N° 16.082/06, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Tartagal (Salta), 29 de Noviembre de 2.006. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 02 al 06/02/2007

REMATE JUDICIAL

O.P. N° 9.720

F. N° 174.146

Por JUANA ROSA C. DE MOLINA

JUDICIAL CON BASE \$ 4.753,10

Derechos y acciones hereditarios e inmueble en Corrientes 567 (Entre Alberdi y Buenos Aires)

El día 08/02/07, a las 18 hs. en Pje. Sgto. Baigorria 920 ciudad (alt. Pellegrini al 400), remataré con la base de \$ 4.753,10 corresp. a las 2/3 part. de su V.F. los derechos y acciones hereditarios de los Sucesores del Sr. Armando Bisceglia que les corresp. del inmueble identific. Matricula Nro. 4468 Secc. D, Manz. 47, Parc.

25 Dpto. Capital. Mide fte. 10 m x 30 mx. Fdo. Límites según títulos. Se enc. ubic. en calle Corrientes Nro. 567 ciudad. Tiene constr. al fte. garage, pasillo c/piso cem. techo cielorraso de mad., salón c/piso mosaico, entepiso de machimbre c/3 habitac., luego patio descub. c/ piso cem., galería cub. c/escalera al 1er. piso, cocina, baño de 1ra., 6 habitac., 3 baños, lavadero. Al fondo peq. depósito de machimbre c/techo chapas. Todos los serv. instal. Techos de tejas, tejuelas y chapas. Ocup. p/ Jorge Bisceglia, su esposa Martha R. Barrera y sus hijos Jorge, Eugenia y Gabriel Bisceglia mayores de edad en cal. de Sucesores del Sr. Armando Bisceglia (demandado). Ordena la Sra. Juez del Juzg. de 1ra. Inst. C. y C. de Proc. Ejec. 3ra. Nom., en juicio seg. contra "Rodríguez, Miguel Ernesto y Bisceglia, Armando s/ Suc. - P.V.E. - Emb. Prev." Expte. Nro. 1B-63.875/95. Forma de pago: 30% del precio tot. obt. más 10% arancel de ley y 1,25% sellado DGR en efectivo en el acto del remate a cargo del comp. Saldo dentro de 5 días de aprob. la subasta. Imp. ley 23905 art. 7° no incl. y se abonará antes de inscrib. la transf. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 3 días en El Tribuno y Bol. Oficial Inf. en Pje. Baigorria 920 Tel. 4214422 y 4240330. J.R.C. de M. - Mart. Público - Resp. Monotrib.

Imp. \$ 102,00

e) 06 al 08/02/2007

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 9.725

F. N° 174.154

N & S - Agro S.R.L.

Fecha del Inst. Constitutivo: En la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Provincia de Salta, a los Veinticuatro días del mes de Octubre de dos mil seis y aclaratoria de fecha Seis de Diciembre de dos mil seis.

Datos Personales de los Socios: Lahme Alan Gunter, DNI 20.524.263, CUIL 20-20524263-6, Argentino, casado, nacido el 29 de Abril de 1.969, de 37 años de edad, comerciante, con domicilio en calle Pizarro N° 220 de la ciudad de Orán, y Ciocca Carlos Daniel, DNI: 21.569.847, CUIL 20-21569847-6, Argentino, casado, nacido el 8 de Diciembre de 1970, de 35 años de edad, de profesión Ingeniero Agrónomo, con domicilio en ca-

lle 9 de Julio N° 359 de la ciudad de Orán. Todos Argentinos y mayores de edad.

Razón Social: N & S - Agro S.R.L.

Domicilio: Calle 20 de Febrero N° 550 de la ciudad de Embarcación departamento San Martín Provincia de Salta, Republica Argentina.

Objeto: El objeto social será el de la prestación de servicios y explotación agrícola ganadera en general, por sí o por terceros, y/o asociada a terceros, con los siguientes rubros:

A. Prestación de servicios agropecuarios en general, labranza, siembra, transplante, cosecha, pulverización, desinfección, fumigación, fertilización, trilla, engavillado, envasado, comercialización, almacenamiento y depósito, tanto en el mercado interno como internacional de productos agropecuarios, propios o de terceros, con-

tratista de mano de obra agrícola, servicios de maquinarias agrícolas en general.

B. Explotación de todas las actividades agrícolas en general, producción de especies oleaginosas, cerealeras, forrajeras, graníferas, caña de azúcar, pasturas, algodóneras, fibrosas, tabacaleras, yerbateras, vitivinícolas, olivícolas, frutícolas, hortícola, semillas y floricultura.

C. Compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación y distribución, ejercicio de representaciones, comisiones, mandatos, intermediaciones, depósitos, transporte de productos agropecuarios, agroquímicos, maquinarias agrícolas y otros productos originados en la agricultura.

Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con las Autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años; construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, privados y mixtos y con las compañías financieras; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social.

Plazo de Duración: La sociedad tendrá una duración de noventa años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá

prorrogarse con el acuerdo en Asamblea de todos los socios de la Sociedad.

Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000,00) que se divide en quinientas cuotas iguales de pesos cien (\$ 100,00) valor nominal de cada una. Las cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: El señor Lahme Alan Gunter, (250) doscientas cincuenta cuotas de pesos cien (\$ 100,00) valor nominal de cada una, o sea la suma de pesos veinticinco mil (\$ 25.000,00); el señor Ciocca Carlos Daniel, (250) doscientas cincuenta cuotas de pesos cien (\$ 100,00) valor nominal de cada una, o sea la suma de pesos veinticinco mil (\$ 25.000,00).

Integración: Ambos socios integran el Capital Suscripto, en efectivo, haciéndolo en veinticinco por ciento (25%) en este acto y el saldo dentro del plazo de seis meses de la fecha de la firma del presente contrato.

Composición del Organo de Administración y Representación Legal: La administración y dirección de la sociedad será ejercida por un solo gerente. Se designa al socio Lahme Alan Gunter, con el cargo y en el carácter de socio gerente quien ejercerá la representación legal y el uso de la firma social, constituyendo para ello una garantía de pesos un mil (\$ 1.000,00), durando en su cargo hasta que por asamblea se revoque su nombramiento.

Fecha de Cierre del Ejercicio: El cierre de ejercicio de la sociedad operara el 30 de septiembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 05/02/2007. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 69,00

e) 06/02/2007

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 9.723

F. N° 174.150

Sociedad de Oftalmología de Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los asociados de la Sociedad de Oftalmología de Salta, a Asamblea General Ordinaria a cele-

brarse el día 27/02/2007 a horas 12:00 en calle Urquiza 153 de la ciudad de Salta para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Elección de dos Socios para firmar el Acta correspondiente.

2.- Consideración de Memoria y Balance períodos 2005 - 2006.

3.- Renovación de autoridades.

Dr. Fernando J. Di Lella
Presidente

Imp. \$ 30,00

e) 06/02/2007

RECAUDACION

O.P. N° 9.726

Saldo anterior	\$ 17.193,80
Recaudación del día 05/02/07	\$ 764,00
TOTAL	\$ 17.957,80

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse registrarán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar